



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

ACUERDO No. 199

“POR EL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS-, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACIÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS-, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por el Artículo 27 de la Ley 99 de diciembre de 1.993 y de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 del Decreto 4730 de diciembre 28 de 2005

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 29 del Decreto 4730 del 28 de Diciembre de 2005, reglamentario de las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, establece que las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se realizarán mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional éstas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el Representante Legal de éstos.
2. Que en el anexo del Decreto 4803 de diciembre 29 de 2010 “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2011, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos” se encuentra el presupuesto asignado para la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS para la vigencia fiscal 2011.
3. Que mediante Resolución No 001 de Enero 3 de 2011 se efectuó la distribución y desagregación del presupuesto de Gastos de Personal y Gastos Generales de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS-, financiados con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal 2011.
4. Que con el fin de dar oportuno cumplimiento a los gastos de personal de nómina programados a 31 de diciembre de 2011, la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, realizó un análisis detallado a la apropiación sin ejecutar y a las necesidades pendientes en la presente vigencia fiscal, concluyendo que se presentan saldos libres de destinación en los rubros: PRIMA TECNICA y CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO y se presentan faltantes en los rubros SUELDOS y OTROS, razón por la que se hace necesario efectuar un traslado presupuestal por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$24.546.648,00), M/CTE**, a los rubros donde se determinaron faltantes.
5. Que el Jefe de Presupuesto, el Veintiocho (28) de Noviembre de Dos Mil Once (2011) expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIF No. 311, partida libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada, por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$24.546.648.00) M.CTE**, de los Rubros: PRIMA TECNICA y CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO, del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, financiados con Recursos de la Nación, vigencia fiscal 2011.
6. Que el presente traslado debe ser aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En mérito de lo expuesto

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, financiados con Recursos de la Nación, de la vigencia fiscal 2011, por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$24.546.648.00), M.CTE**, así:



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTec



CERTIFICADO No. GP 151-1

Cra. 10 No. 13-78 - Tel:
7240762
dirección@cas.gov.co
www.cas.gov.co
San Gil – Santander

**I CONTRACREDITO.**

Cuenta	Sub Cuenta	Objeto Gasto	Ordinal	Sub Ord.	Rec.	NOMBRE	VALOR
						FUNCIONAMIENTO	
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
1	0	1	4			PRIMA TECNICA	
					10	RECURSOS CORRIENTES	23.903.504,00
1	0	5				CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	
					10	RECURSOS CORRIENTES	643.144,00
TOTAL							24.546.648,00

II CREDITO

Cuenta	Sub Cuenta	Objeto Gasto	Ordinal	Sub Ord.	Rec.	NOMBRE	VALOR
						FUNCIONAMIENTO	
1						GASTOS DE PERSONAL	
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
1	0	1	1			SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
					10	RECURSOS CORRIENTES	2.804.264,00
1	0	1	5			OTROS	
					10	RECURSOS CORRIENTES	21.742.384,00
TOTAL							24.546.648,00

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo se expide en los términos previstos en el artículo 2 y 4 de la Resolución 035 de julio 23 de 2009 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez de la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General de Presupuesto Publico Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Gil, a los Treinta (30) días del mes de Noviembre de Dos Mil Once (2011)

Henry Parra Ardila
HENRY PARRA ARDILA
 Delegado del Señor Gobernador de Sder
 Presidente del Consejo Directivo

Oscar René Durán Acevedo
OSCAR RENE DURAN ACEVEDO
 Secretario



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTEC



CERTIFICADO No. GP 151-1